

## El gran periodo constructivo del movimiento educacional de México surgido de la Revolución

### 1

1. La brillante y feliz iniciación del movimiento educativo del México revolucionario realizada por Vasconcelos no fue, a pesar de sus numerosos rasgos sorprendentes, uno de esos productos milagrosos que nacen espontáneamente de la nada, sino que tuvo antecedentes que, aunque modestos, no deben olvidarse.

En efecto, antes de la Revolución yo no oí nunca hablar de que existiese en el país un problema rural. Nadie creía que hubiese habido necesidad de mejorar la economía de la población rural y de educar a los indios y a los mestizos que vivían en el campo. Dos terceras partes de la gente que habitaba la República habían sido olvidadas por completo y estaban desintegradas del resto del país en absoluto. Dos terceras partes de la población de la República significaban aproximadamente en aquella época nueve o diez millones de habitantes. Nueve o diez millones de gentes que venían trabajando de sol a sol y día tras día, como bestias de labor, para ganarse apenas un sustento miserable. Los gobiernos de entonces sólo se acordaban de que existían esos nueve o diez millones de gentes cuando llegaba la época de recaudar las contribuciones personales para el erario público. ¡Pobres gentes! ¡Esclavos unos en su propia patria,

Tomado de R.R., *Obras completas*, t.VIII, Gobierno del Estado de Veracruz, Jalapa, 1968.

extranjeros otros en su propia tierra, arrastraban penosamente una vida material inferior y una vida espiritual sumida casi en la inconciencia. Despojados de sus propiedades rústicas, con ese despojo les arrasaron también sus derechos para ilustrarse. ¡Al fin eran indios y al fin eran rancheros y campesinos miserables! ¡He aquí la filosofía oficial que antes de la Revolución prevalecía en el país en relación con esta gente abnegada y generosa que en el campo trabaja laboriosamente para que no nos falte a nosotros el pan de cada día!

Cuando el vendaval de la Revolución azotó al país y sus vigorosas rachas se dispersaron por todos los rumbos, llegando hasta lo más recóndito de sus valles y montañas, empezó a dejarse oír un clamor que fue creciendo y agrandándose cada vez más hasta llegar a convertirse en imperioso y exigente. Reclamaba la redención de los indios y de los mestizos que vivían en las áreas campesinas; es decir, la devolución de sus propiedades rústicas que les habían sido inicuaamente arrancadas y sus derechos inalienables a la instrucción. Los gobiernos revolucionarios se encontraron así frente a dos problemas enormes: el agrario y el educativo, que comenzaron a atacar por el procedimiento de aproximaciones sucesivas. Nosotros, aquí, sólo habremos de referirnos al problema educativo.

2. Allá por el año de 1912, en virtud de una Ley Federal dictada el año anterior, comenzaron a aparecer las primeras escuelas destinadas al campo. En estas escuelas solamente se enseñaba "a hablar, leer y escribir el idioma castellano y a ejecutar las operaciones fundamentales y usuales de la aritmética", como si las condiciones miserables de economía y de cultura de la gente campesina pudieran haberse remediado con tales instituciones.

En ese tiempo la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, como se llamaba entonces la Secretaría de Educación, no ejercía jurisdicción alguna sobre los Estados, pues su acción se desenvolvía solamente dentro del Distrito Federal y dentro de los Territorios Federales de entonces, que eran Baja California, Tepic y Quintana Roo.

Para que el sistema de escuelas de que se acaba de hablar pudiera desenvolverse, fue necesario que el Congreso votara, en 1911, una ley de Educación de alcances nacionales, obligatoria para toda la República. En la historia de la educación de México, esta Ley se conoce con la denominación de Ley Federal de Instrucción Rudimentaria.

Las escuelas nacidas en virtud de esa Ley se llamaron entonces escuelas rudimentarias porque, en realidad, sólo habían sido concebidas para alfabetizar e impartir los rudimentos de la instrucción. Después, algunos maestros comenzaron a denominarlas irónicamente "escuelas de peor es nada", porque es claro que peor era que en las áreas rurales no hubiera habido escuelas de ninguna clase.

Los puntos esenciales de esta Ley eran los siguientes:

a) Crear escuelas que enseñaran, como se ha dicho, "a hablar, leer y escribir el castellano y a ejecutar las operaciones fundamentales y usuales de la aritmética".

b) La instrucción rudimentaria se impartiría en dos cursos a lo sumo.

c) La asistencia a las escuelas rudimentarias no sería obligatoria y se daría a cuantos analfabetos concurrieran a las mismas, sin distinción de sexos ni edades.

d) Para estimular la asistencia a esas escuelas, se procuraría distribuir en las mismas alimentos y vestidos a los educandos que lo necesitaran, en la medida de las posibilidades gubernamentales.

Bien pronto todo México quedó convencido de que estas escuelas simplemente alfabetizadoras eran inútiles, pues los poblados en que funcionaban seguían debatiéndose en el mismo plano de pobreza y de incultura en que se hallaban antes de que las instituciones se hubiesen establecido en su seno. No era, pues, ésta la escuela que el indio y el mestizo de las áreas rurales necesitaban, porque con ella y sin ella la vida de miseria y de incultura que llevaban seguía permaneciendo en el mismo plano inferior en que se encontraba. Por socialmente inútiles, empezaron a decaer y al cabo de breves años murieron de consunción.

No hay que juzgarlas, sin embargo, con tanta severidad. Estas escuelas modestas, insignificantes, aportaron una contribución valiosa al progreso cultural del país, ya que

fueron a provocar anhelos de redención material y cultural y a estimular intereses y aspiraciones espirituales en las almas adormecidas de los mestizos e indios que vivían en las áreas rurales del país.

Además del servicio anterior, prestaron también otro de gran valía, consistente en proporcionar luz bastante a la mente para concebir el tipo más adecuado de escuela rural que en México debía establecerse, como podemos comprobarlo por el relato que se hace a continuación.

3. La Revolución Mexicana, como se sabe, comenzó en 1910. El gobierno del viejo régimen, que trataba de contenerla y sofocarla, hizo uso no solamente de las armas sino también de las promesas halagadoras. Una de éstas fue la Ley de las escuelas rudimentarias expedida, y destinada a la educación de la población rural del país, cosa ésta en la que nunca el viejo dictador había pensado. Si ahora lo hacía era obligado por las circunstancias, ya que las filas revolucionarias estaban compuestas fundamentalmente por elementos campesinos. Por su caída precipitada, el viejo régimen no tuvo tiempo de poner su decreto de 30 de mayo de 1911 en operación, tocándole hacerlo al régimen revolucionario triunfante, el cual, en 1912, empezó a crear las escuelas abriéndolas en toda la extensión del país, pero entendido desde el primer momento de que dichas escuelas serían de poca eficacia. Para concebirlas mejores, mientras sucedía aquello, el subsecretario de Educación, Ing. Alberto J. Pani, con anuencia del secretario del ramo y del mismo presidente Madero, sondeó la opinión pública del país acerca del particular, y con las experiencias y opiniones aportadas se hizo un libro que no fue publicado sino hasta 1918 y que lleva el título de *Una Encuesta sobre Educación Popular*.

Tal encuesta resultó sumamente interesante, pues enriquece ampliamente en todas sus direcciones cardinales el concepto de la escuela que debería ponerse en lo porvenir al servicio de la población rural, india o no india, del país.

He aquí, tomadas al azar, algunas de las opiniones que contiene:

*Un subsecretario de Educación:* El señor ingeniero Pani, que puso en vigor la Ley de Escuelas Rudimentarias, dijo: 1) Que había que excluir de la enseñanza a los adultos; 2) que había que enriquecer el programa con otras materias, tales como geografía, historia, ciencias naturales, dibujo y trabajos manuales; 3) que sobre este sistema de escuelas rudimentarias habrían de crearse escuelas prácticas de agricultura e industrias regionales; 4) que para garantizar la eficacia de las escuelas rudimentarias, se imponía la necesidad de crear a la mayor brevedad posible escuelas normales rurales que prepararan maestros debidamente capacitados para las escuelas del campo de que hablaba la Ley.

*Un profesor del interior del país:* Encontraba reducido el número de asignaturas, insuficiente el periodo de dos años para la educación y ausencia del canto en el programa, en su forma de canciones regionales.

*El gobernador de un Estado:* Está conforme con la opinión del subsecretario, pero expresa su inconformidad con la idea de excluir a los adultos y manifiesta que le causaría gran placer que se les permitiera estudiar, pues piensa que son los adultos quienes realmente modelan a las generaciones que van levantándose.

*Un político (diputado):* Tiene poca fe en el pueblo, pero aconseja el sistema de escuelas rurales ambulantes, es decir, el empleo de maestros y maestras que, recorriendo el país, impartan al aire libre o bajo tiendas de campaña, la instrucción relativa a la lectura y escritura, y dieran conferencias sobre los medios de mejorar los procedimientos industriales y agrícolas de cada región.

*El profesor de una escuela de comercio, de estudios superiores:* Felicita a la Secretaría de Instrucción Pública por sus buenas intenciones, pero no cree en la eficacia del sistema, porque estima que la lectura y la escritura son medios, y no fines, en la educación del pueblo.

*Otro político:* Censura la uniformidad del sistema para todo el país y dice, además, que sería bueno ensayar la rehabilitación cultural de la población rural por otros caminos.

*Un periodista liberal moderado:* Le parecen buenas las

escuelas rudimentarias, pero cree que sería mejor crear, para la educación del campesino, escuelas-granjas. Dice, también, que los miembros del clero rural católico podrían empeñarse, en calidad de maestros, en esta tarea, pues estima que no habría peligro de que la masa campesina educada se echara en manos del clero más de lo que está ahora que se encuentra inculta.

*Un miembro de la Sociedad de Geografía y Estadística:* Sugería que se obligara a los dueños de negociaciones rurales, de carácter industrial o agrícola, que establecieran y sostuvieran por su cuenta escuelas primarias para los trabajadores y sus hijos. (Esta idea, como se sabe, prendió poco después en el Artículo 123 Constitucional y en la Ley del Trabajo que está en vigor.)

*Un diplomático:* Está conforme con la opinión del subsecretario de Instrucción Pública y sugiere que se agregue al programa el baño, los hábitos de limpieza y alguna educación higiénica.

*Un sabio de la Universidad, doctor en Filosofía y maestro de varias generaciones:* Cree que la Ley de escuelas rudimentarias debe modificarse, porque lo que nuestra población rural necesita no es instrucción sino educación.

*Una maestra de Economía Doméstica:* Piensa que en las escuelas rudimentarias se eduque convenientemente a la mujer campesina, a fin de que pueda elevar el nivel de la vida de la familia, ahora tan pobre y abatido.

*El entonces director del Museo Nacional de Arqueología e Historia:* Su opinión es interesantísima. Quisiera que el problema rural se resolviera integralmente, repartiendo tierras a los campesinos y creando por todas partes, en las áreas rurales, escuelas que no solamente alfabetizaran sino que enseñaran también la agricultura y las demás actividades económicas propias de cada región.

Muchas opiniones más, la mayor parte de ellas muy autorizadas, señalaron en aquella encuesta algunas otras diferentes cosas, aunque no siempre acertadas. Así, por ejemplo, hubo alguien que propuso que no se comenzara la tarea de crear las escuelas sino hasta cuando estuvieran listos los maestros competentemente preparados en las escuelas normales rurales que se crearan para el objeto. De

haberse seguido este consejo, ésta sería la hora en que todavía el sistema de escuelas rurales no se hubiera establecido. Una persona pedía, con razón, que los maestros destinados a las regiones indígenas hablaran los idiomas de la región. En suma, cuando se examina cuidadosamente la constitución de las escuelas rurales que empezaron a nacer un poco más tarde, es decir, en 1921 y 1922, no puede uno dejar de pensar en que su concepción, su organización y su funcionamiento tienen prendidas muchas de sus raíces en las ideas vertidas en aquella encuesta.

## II

1. El proyecto de creación de la Secretaría de Educación Pública concebido por Vasconcelos dejaba organizado el nuevo Ministerio en tres grandes Departamentos: el Escolar, el de Bibliotecas y el de Bellas Artes. Por lo que mira al Departamento Escolar, que es el que nos interesa examinar ahora, al señalar las normas para su organización le asignaba, entre otras, las siguientes dos importantísimas funciones: 1) "La creación de escuelas especiales para la educación de los indios, las que deberán propagarse por las regiones densamente pobladas por indígenas y en las cuales se enseñará la lengua castellana con los demás rudimentos que son necesarios para asimilarlos a nuestra civilización, a efecto de que pasen en seguida a las escuelas rurales, primarias, preparatorias, profesionales, etc., según sus aptitudes y posibilidades", y 2) "La creación de escuelas rurales en todo el territorio de la República, conforme a las necesidades de la población y a los recursos que se vayan disponiendo... En la organización de las escuelas rurales se cuidará de educar a los alumnos especialmente en aquellos conocimientos de aplicación inmediata, a fin de perfeccionar los trabajos manuales y las industrias de cada región". Ahora bien, llevado por su autor este proyecto a la práctica mucho antes de su aprobación por el Congreso, Vasconcelos dio cierta independencia o autonomía al